



KEY NOTES

www.cremadescalvosotelo.com

Núm. 4. 18 octubre 2016

REFLEXIONES DE UN LOBBISTA

La regulación de los “lobbies”, elemento catalizador del cambio de imagen

Se trata esta de una actividad con larga tradición en Reino Unido y Estados Unidos que se ha venido desarrollando de forma paralela y correlacionada con el avance de sus culturas democráticas.

En Estados Unidos la actividad de los *lobbies* es considerada como una forma necesaria de colaboración entre la sociedad y los poderes públicos para el ejercicio de la política de forma eficaz. Es conocida la frase que se atribuye al presidente Kennedy:

“Los lobbistas me hacen entender un problema en 10 minutos mientras que mis colaboradores tardan tres días.”

En nuestro país, aún cuando se ha avanzado mucho en determinados aspectos sociales y económicos que han venido de la mano del crecimiento de nuestra joven democracia, sigue instalado en la sociedad un concepto con resonancias negativas sobre estos grupos de interés.

No existe un consenso sobre el auténtico origen de la actividad de *lobby* pues algunos lo atribuyen al Reino Unido en 1830 en referencia a los pasillos de delante de la Cámara de los Comunes y otros a Estados

Unidos también haciéndose eco del hall de un hotel en el que se instaló el General Grant durante la Guerra de Secesión en 1861 al haberse incendiado la Casa Blanca. No obstante, hay consenso en que el fenómeno cristalizó, y el término empezó a usarse en el siglo XIX con el auge de las democracias anglosajonas.

Durante décadas en Estados Unidos se fue regulando la actividad a medida que se sucedían escándalos de corrupción. Además de algunas iniciativas legislativas de finales del siglo XIX, no se comenzó a regular en sentido estricto hasta 1938 con la Foreign Agents Regulation Act (FARA) como primer intento de regulación a nivel federal. Se dice que su objetivo era más limitar la influencia de agentes extranjeros en respuesta a la propaganda de Hitler que intentaba avivar el nazismo en Estados Unidos. Al parecer ponía más atención en la revelación de las personas que ejercían el lobbying que en la propia regulación de su conducta, lo que no ocurrió hasta 1946 con la Federal Regulation of Lobbying Act (FRLA).

La Unión Europea define la representación de intereses como *“aquéllas actividades realizadas con el objetivo de influir en la*



Ignacio Benito García
Socio de
Cremades & Calvo-Sotelo
Abogados

Ignacio Benito es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la UCM.

Ha sido Gerente de la división de Auditoría de Arthur Andersen, Director General Económico Financiero y Consejero Delegado de Grupo Taper, S. A. y Director General de la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE).

Actualmente es Socio Director del Departamento de Public Affairs de la Firma Cremades & Calvo-Sotelo, Abogados.



formulación de las políticas y en los procesos de toma de decisiones de las instituciones europeas". Los grupos de interés, por tanto, son reconocidos como actores importantes y legítimos en el proceso democrático por cuanto es un derecho fundamental que los representantes de la sociedad civil y las empresas tengan acceso a las instituciones para trasladar sus intereses, recabar información, defender su situación o solicitar cambios en la normativa que les afecta. Desde 2011 las Instituciones Europeas cuentan con un Registro de Grupos de Interés.

La Constitución Española por su parte reconoce el derecho de los españoles a participar en los asuntos públicos pero no establece el marco jurídico para ello.

Actualmente en nuestro país se están empezando a promover reformas legislativas a nivel nacional como es la *Proposición de Reforma del Reglamento del Congreso para la creación del Registro de los grupos de interés o "lobbies"* presentada en el Congreso en el marco de la *Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* de 2013. También se están poniendo en marcha algunas iniciativas similares a nivel autonómico e incluso en la Comisión de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Como se establece en la exposición de motivos de una de las proposiciones de reforma mencionadas, esta realidad refleja que nuestra democracia se está desarrollando y prueba de ello es que los distintos agentes sociales quieren participar en el proceso de toma de decisiones.

Otra de ellas se enmarca, sin embargo, dentro de una *Proposición de Ley de lucha contra la corrupción y protección de los denunciantes* en la que se presentan una serie de medidas y entre ellas se establece el estudio de acciones para regular la actividad de las organizaciones de intereses o *lobbies*. Se podría entender que se está asociando la actividad de representación de intereses con el término "corrupción". En un momento como el actual en que la transparencia se intenta abrir camino, no parece muy apropiado regular la actividad de *lobby* desde el marco de la corrupción aunque haya aspectos de mucho calado que sea necesario tratar con el máximo rigor como puede ser el fenómeno de las "puertas giratorias" pues se trata de un elemento que puede suponer un serio "handicap" en la profesionalización de la actividad de *lobby*.

Todo esto es casi desconocido por el ciudadano "de a pié" lo que hace que la imagen de estos "*grupos de interés*" dependa del tono de las noticias que les llegan a través de los medios de comunicación, en los que en muchas ocasiones se les asocia con actividades poco transparentes. Incluso en muchas ocasiones se refieren a ellos como "*grupos de presión*" imprimiendo así un cierto tono peyorativo. Debemos también resaltar que las iniciativas mencionadas son todavía escasas y tímidas, quizá más enfocadas a una cierta apariencia de acción política de oposición que quiere trasladar una imagen de corrupción del partido gobernante. El caso de Estados Unidos es muy ilustrativo donde legalizar el *lobby* y hacerlo visible lo transformó pasando, de ser considerado una actividad política en la oscuridad a una labor llevada a cabo por empresas responsables actuando con transparencia y con criterios éticos.

Da la sensación de que en nuestro país se intenta seguir ese ejemplo regulatorio pero quizá se está haciendo bajo la presión de numerosos casos de escándalos políticos en los que determinados representantes públicos se han visto envueltos incluso en operaciones de saqueo o nepotismo. Parece que nuestra sociedad democrática necesita pues todavía recorrer un cierto camino impulsando campañas de información para que la sociedad sea concienciada de la necesidad, naturaleza y actividades, del mismo modo que ocurrió en Estados Unidos donde la sociedad norteamericana pasó apuros para comprender y aceptar este fenómeno que hasta la consolidación de su regulación era vista con malos ojos.

Puede leer el artículo completo en:
www.cremadescalvosotelo.com

Ignacio Benito García
Socio de Cremades&Calvo-Sotelo Abogados



CLAVES DE ACTUALIDAD

MÁS MÓVIL VENDERÁ ENERGÍA CON PEPEPHONE Y TELEFONÍA TRIPLEPLAY CON YOIGO.

El Confidencial, 13 de octubre.-

Tras el acuerdo con Orange, MásMóvil ha decidido regar el mercado de telefonía con una oferta *low cost* de marca propia y utilizar Yoigo como *premium* en convergencia fijo-móvil.

MásMóvil será la compañía de las 'mil caras' dispuesta a revolucionar el mercado español de telefonía y energía eléctrica. La flamante *utility* ha definido una estrategia a la ofensiva para convertirse en lo que la CNMC define como el nuevo 'maverick' o agente encargado de agitar las aguas de los dos principales sectores regulados de la actividad económica.

La alianza global cerrada hace unos días con Orange supone el punto de inflexión en todo el desarrollo corporativo de MásMóvil tras las recientes adquisiciones de Pepephone y Yoigo. Ambas compras, que han supuesto una inversión conjunta de casi 800 millones de euros, garantizan una masa crítica de 4,3 millones de clientes, que serán atendidos a partir de ahora mediante una canal de ventas integrado, pero con un menú a la carta desplegado para combatir tanto en el segmento 'premium' como en el más arraigado 'low cost'.

CABIFY VE "CON BUENOS OJOS"

LA REGULACIÓN PARA EL SECTOR.

El Observador, 12 de octubre.-

Ante la posibilidad de que pueda regularse el desarrollo y funcionamiento de algunas compañías dedicadas a la economía colaborativa, la empresa Cabify ha emitido un comunicado donde señala que ve "con buenos ojos" la intención de crear una reglamentación que asegure "reglas de juego claras".

En este sentido, aclara que "para eso es fundamental la aprobación de una regulación departamental que permita el ingreso al mercado de los prestadores de servicios que respeten esas reglas de juego".

La comunicación afirma que Cabify es una empresa que se adapta a las reglamentaciones de los países donde brinda su servicio.

EL CONSEJO DE LA UE APUESTA POR LA ECONOMÍA COLABORATIVA

Nexotrans, 11 de octubre.-

Los ministros del Consejo de Competitividad de la UE han mantenido un debate en Bruselas en el que reafirmaron su apuesta por la economía colaborativa. Sin embargo, Peter Ziga, en nombre de la Presidencia eslovaca, recalcó que hay que impulsarla "pero siempre dentro de la ley", ha informado Asintra.

El debate ha puesto de manifiesto que existe un apoyo considerable a que la economía colaborativa siga un desarrollo equilibrado en Europa, para beneficio tanto de los consumidores como de las empresas. Aunque la economía colaborativa tiene un gran potencial para generar crecimiento y crear empleo, suscita problemas relacionados con la equidad y el trato equitativo.

ACERINOX CONDENA EL "EXCESIVO" COSTE DE LA ENERGÍA EN ESPAÑA Y PIDE CAMBIOS.

Agencia EFE, 30 de septiembre.-

El presidente de Acerinox, Rafael Miranda, criticó el "perjuicio" que supone para la industria nacional el "excesivo" coste de la energía en España y condenó el exceso de oferta de acero procedente de China, que ya concentra el 50 % de la capacidad total instalada.

Miranda, que participó el pasado 30 de septiembre en la jornada "Industrias básicas en un entorno globalizado" organizada por la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (Cede), señaló que uno de los retos de la industria nacional pasa por lograr que se produzcan cambios en el precio de la energía.

"No puede ser que el coste energético de España sea un 50 % superior al de Estados Unidos y un 30 % mayor al chino", ha puntualizado Miranda, que a su vez ha explicado que "el 50 % del coste de la energía en España no tiene nada que ver con el producto -producción, transporte y distribución-". "Una realidad que nos deberíamos hacer mirar", recomendó.
